

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 116/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 16/2018

En Madrid, a 23 de Enero de 2018.

La Ilma Dña. Rosa María Freire Pérez Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE nº 116/2018 sobre la comisión de un delito leve de ESTAFA, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, ESTABLECIMIENTO SANISSIMO en calidad de denunciante y como denunciado, AMINE SALI con los siguientes

FALLO

Que debo condenar y condeno a AMINE SALI como autor responsable de un delito leve consumado de estafa a la pena de dos meses de multa con una cuota diaria de 6 Euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, *y que indemnice al perjudicado en la cantidad de 6 €* y con imposición de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Durante dicho periodo, las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes; el recurso se formalizará por escrito con los requisitos establecidos en el art. 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a AMINE SALI , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 15 de febrero de 2018.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.931/18)

